

EL TELEGRAFO.

PERIÓDICO LITERARIO, INDUSTRIAL, POLÍTICO I RELIGIOSO.

SALDRÁ TRES VECES Á LA SEMANA EN LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SÁBADO.

SUSCRIPCIONES—Por cada treinta números tres pesos adelantados. Por 100 números 9 pesos. Números sueltos á real.
INSERCCIONES—a precios convencionales.
AGENCIAS—Esta Imprenta y la tienda de Don Mateo Baez.

NOTA—Dejar república en el cuerpo del texto, advirtiéndose que todos los artículos de fondo que se inserten en este periódico, serán de la responsabilidad de sus autores. En caso de resistencia ó de negativa podrán ser apremiados corporalmente en virtud de mandamiento librado por los respectivos Jueces ó Tribunales. Los Administradores de imprenta y Editores de periódicos que hicieren cualquiera publicación injuriando lo preestrito en los artículos 1.º y 2.º, serán responsables en la ley del procedimiento criminal, y en la imposición de penas al Código penal vigente. Para que los Físcales puedan acusar, con sujeción á la misma ley del Procedimiento criminal, las faltas y delitos cometidos por medio de la prensa, los Administradores ó Editores responsables pasarán un número ó ejemplar de las publicaciones que hicieren, al mas caracterizado de su distrito, en el día mismo en que principie su venta ó circulación, sin perjuicio en remitir otro al Fiscal General por el inmediato correo. El Secretario de Gobierno queda encargado de la ejecución de este Decreto y de mandarlo imprimir, publicar y circular á quienes corresponde. Dado en la Ciudad de Oruro á los 22 dias del mes de Marzo de 1859. JOSÉ MARIA LINARES. El Secretario de Gobierno. MANUEL BUITRAGO. Es copia.—El Jefe de la Sección—Manuel Morúa.



EL TELEGRAFO.

Entrada solemne de S. E.

El día 22 se notaba un entusiasmo jeneral, con la noticia del arribo de S. E. el Dr. José Maria Linares a esta Ciudad.

Muchos ciudadanos se apresuraron a salir a su encuentro: las calles estaban concurridísimas: el bello sexo ocupaba las numerosas ventanas que hay en los edificios de las calles por las que debia pasar la comitiva; y todo el pueblo corria presuroso a ver la entrada de S. E. y de una parte del Ejército.

A las doce del día se veia desfilar por la plaza dos hermosos batallones y una brigada de artillería, todos bien uniformados y disciplinados, que entraron a tomar posesion de sus cuarteles.

A las tres y media, apareció en el alto de la Paz la comitiva del Gobierno.—S. E. habia dormido en Calamarca, y venia sumamente enfermo, incidente que le obligó a entrar a la Ciudad en traje de camino. Ciudadanos respetables de todas edades, y vecinos notables de esta poblacion formaban su numerosa comitiva, que ocupaba mucho mas de una cuadra. Las calles estaban empavesadas, y adornadas en la parte de las goteras de la Ciudad con hermosos arcos: y al paso de S. E. caia una lluvia de vistosas y aromáticas misturas.—A las cuatro y media, ya el Palacio estaba lleno de un inmenso jentío que felicitaba a S. E. de su buena llegada.

Los cuerpos del Ejército, que estaban formados en la plaza principal, despues de algunos lucidos cambios, hicieron la columna de honor a S. E., para retirarse despues a sus cuarteles.

No podemos menos que felicitar tambien a S. E. el Presidente, al Sr. Secretario Jeneral, Dr. Ruperto Fernandez, y a todos los amigos Jefes y oficiales, de su feliz arribo a esta Ciudad.

JUSTIFICATIVOS

DEL GOBIERNO BOLIVIANO, SOBRE EL RETIRO DE SU MINISTRO PLENIPOTENCIARIO EN LIMA.

DOCUMENTOS.

NÚMERO 6.º

(CONCLUSION DEL DOCUMENTO N.º 6.º)

La Paz, 17 de mayo de 1859.

SEÑOR.—

El infrascrito Secretario de Relaciones

Exteriores ha recibido la nota de S. E. el Ministro de igual despacho del Gobierno del Perú, fecha 28 de abril último en que S. E. asegura haber espedido las órdenes convenientes para impedir que los emigrados bolivianos, residentes en el territorio de aquella República, conspiren contra la tranquilidad y orden público de su patria, y para esclarecer el hecho de haberse violado el territorio boliviano por fuerzas y autoridades peruanas que en alta noche arrancaran del cantón de Suches al asilado peruano D. Manuel Martel.

El infrascrito tiene a bien acompañar originales, nuevos documentos que justifican, no solamente la continuación de las culpables maquinaciones de los emigrados bolivianos residentes en Tacna, contra el orden público de esta República, que llegan hasta el propósito infame de atentar contra la vida del Supremo Jefe provisorio de ella, sino tambien los frecuentes ataques y maltratos de obra, inferidos con alevosía a personas que han ido a aquella ciudad con comisiones públicas de este Gobierno y con asuntos suyos particulares. El infrascrito se permite llamar la atención de S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú sobre la declaración del ciudadano frances Enrique Delorme, a quien los emigrados, Salinas, Paz y Humeres han ofrecido una gratificación de ocho a diez mil pesos, porque asesinara al Presidente actual de Bolivia. Merecerán tambien, sin duda, las declaraciones del capitán Samuel Pareja y del joven Nicacio Luna, el primero enviado por este Gobierno al consulado boliviano establecido en Tacna, y el segundo comerciante particular, víctimas ambos de pérdidas y violentas agresiones de parte de los emigrados bolivianos. Su Excelencia se hará cargo de que el resultado natural de estas agresiones debe ser no solamente la alarma política de este país, en vista de que los refugiados en el territorio de la República vecina no perdonan medio por criminal que sea, para desquiciar el orden existente, sino tambien la justa alarma de los comerciantes que preferirán la paralización de sus negocios al peligro que corre en Tacna la seguridad de sus personas, cuando no cuentan con suficientes medios de defensa, para rechazar los ataques de sus compatriotas emigrados, que siempre se rennen en cuadrilla para acometer a todo boliviano indefenso que a juicio de ellos si quiera tenga simpatías por el nuevo orden político establecido en su patria.

No existiendo en el Perú leyes preventivas ni represivas contra el abuso criminal del derecho de asilo, el único remedio de este abuso está librado a la prudente reserva del Poder Ejecutivo: en ella esperó el infrascrito encontrar la satisfacción de su demanda de 23 de febrero, reducida a que los emigrados bolivianos fuesen retirados de los departamentos fronterizos de Moquegua y Puno. De esperar era ciertamente que un tan justo pedido de una nacion amiga, her-

mana y tan próximamente vecina del Perú, no fuese desatendido por el ilustrado Gobierno de esa República que ha recibido tantas pruebas de leal y franca amistad de parte del Gobierno del infrascrito. Si la República del Perú tuviera las leyes preventivas y represivas que el infrascrito acaba de echar de menos en ella, suficientes serian sin duda las órdenes que S. E. el Sr. Ortiz de Zeballos asegura haberse espedido por su Gobierno para impedir que los refugiados abusasen de la hospitalidad que se les ha franqueado en aquel territorio; porque estimularian el ejercicio de esas leyes y frustrarian toda esperanza de impunidad. Mas en el actual estado de cosas, el único remedio eficaz, es el alejamiento de los refugiados mas allá de los departamentos fronterizos de Puno y de Moquegua. El infrascrito tiene orden de su Gobierno para reiterar ante S. Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, la demanda de ese alejamiento, que sin duda no será rehusada si el Excelentísimo Gobierno peruano estima como es justo la vecindad, la buena inteligencia y la amistad de Bolivia, así como la armonía de los intereses reciprocos de ambos países.

Por si no haya llegado a manos de su Excelencia el Ministro de Relaciones exteriores del Perú los documentos que fueron adjuntos a la nota de 30 de marzo último, relativa a la violación del territorio boliviano por fuerzas y autoridades peruanas, el infrascrito tiene a bien acompañar a esta, otros comprobantes originales de la misma violación, insistiendo en virtud de ellos y de la notoriedad del hecho, en que se dé a su nacion y a su Gobierno la satisfacción reclamada en la mencionada nota de 30 de marzo.

El infrascrito no duda que todas sus justas y legítimas exigencias, serán plenamente satisfechas por el ilustrado Gobierno del Perú: se abstiene por lo mismo de recordar a S. E. el Sr. Ortiz de Zeballos, los medios de reparación que la ley internacional pone a disposición de los gobiernos cuando sus reclamos amigables y pacíficos son rehusados o desatendidos.

Quiera S. E. aceptar los sentimientos de alta estimación y distinguido aprecio de su mas atento y obsecuente servidor.

(Firmado).—LUCAS M. DE LA TAPIA.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Paz, agosto 16 de 1859.

SEÑOR.

El infrascrito Secretario de Relaciones Exteriores de Bolivia ha recibido orden de su Gobierno para dirigirse al de igual clase del Perú, recordándole que por su estimable nota de 28 de abril último se sirvió acusar recibida las reclamaciones oficiales del infrascrito de 23 de febrero y 30 de marzo últimos relativas a la violación del territorio boliviano por fuerzas y autoridades peruanas

y a la conducta hostil al orden público de Bolivia de los emigrados de este país, residentes en los departamentos de Puno y Moquegua, avisando en la misma nota que habia tenido a bien aplazar la contestación a dichas reclamaciones hasta que los prefectos de los departamentos fronterizos proporcionaran los documentos que se les habian pedido sobre el particular, y que entre tanto habia reiterado las órdenes que oficiosamente librara de antemano para impedir que los refugiados abusaran de la hospitalidad que se les habia franqueado.

Atenciones de mayor interes para el Exmo. Gobierno del Perú o un olvido natural de S. E. el Sr. Ortiz de Zeballos han podido ser la causa de que la contestación prometida no se haya verificado hasta la fecha, sin embargo de que el infrascrito cuidó de hacer llegar a manos de S. E. nuevos comprobantes de las maquinaciones de los emigrados, maquinaciones que habian llegado hasta el extremo de comprender el asesinato entre los medios de derrocar el Gobierno actual de Bolivia. Posible es tambien que S. E. el Sr. Ortiz de Zeballos haya creído inverosímil semejante conducta en medio de la civilización del siglo y de la mansedumbre del carácter boliviano. Mas cuando sepa que el 10 del corriente se ha hecho fuego desde la plaza principal de esta ciudad al Presidente provisorio de la República, en su propio palacio, a la faz del pueblo y a la luz del medio día, por asesinos incógnitos y alevosos cuya presencia no era posible sospechar siquiera: cuando sepa que este atentado, del cual han sido víctimas un Jeneral y un jefe de ejército que acompañaban al Presidente, ha sido perpetrado al tiempo mismo que los emigrados se reanaban en el pueblo fronterizo de Yunguyo y amenazaban a su patria con una próxima invasión, cuando sepa, en fin, que los que aparecen mezclados en las tentativas de agitar la plebe y conmover un cuerpo de tropas son los vencidos del 57, que hallándose en territorio peruano se han introducido furtivamente en Bolivia, no podrá menos que hallar demasiado fundadas todas las reclamaciones del infrascrito sobre alejamiento de emigrados y se apresurará a satisfacer las demandas de este Gobierno colocando así las relaciones de Bolivia con el Perú en un pie fácil, regular y honroso, cual debe ser al frente de la América que conoce los vínculos y los intereses reciprocos de ambos países, y que observa y comprende la política de sus respectivos gobiernos.

No será demas ofrecer a la memoria de S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú el recuerdo de lo mucho que su Gobierno ha sabido hacer en otros tiempos en obsequio de la seguridad interior de Bolivia, alejando espontaneamente a los emigrados de este país de los departamentos fronterizos de Puno y de Moquegua con precauciones acaso injustificables. La conducta circunspecta, amigable y leal que desde su

inauguración ha observado el Gobierno del infrascrito, respecto al del Perú, le dan derecho para exigir de éste igual circunspección, lealtad y consecuencia en sus relaciones políticas con Bolivia. Y si el Exmo. Gobierno del Perú tiene algún motivo o alguna razón especial para no hacer hoy en obsequio de la justicia, lo que otras veces ha hecho con tanto celo en favor de las buenas relaciones, el infrascrito espera que S. E. el Sr. Ortiz de Zeballos, se lo hará saber en contestación a esta nota, para comunicarlo a su Gobierno, a fin de que se remueva prontamente cualquier obstáculo que, sin su voluntad, haya podido entorpecer la buena inteligencia de ambos países.

El infrascrito ha recibido orden especial del Presidente provisorio de la República, para rogar a S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú quiera contestar a vuelta de vapor, sin cuya muestra de amistad y benevolencia, tendrá este Gobierno fundadísimo derecho para creer rechazadas sus demandas y conformar su política a la que con él se observe.

El infrascrito aprovecha esta ocasión para renovar a S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú los sentimientos de su mas alta consideración con que es de S. E.—obediente—servidor.—

(Firmado).—LUCAS M. DE LA TAPIA.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

Paz, 9 de setiembre de 1858.

SEÑOR—

El infrascrito Secretario de Relaciones Exteriores ha recibido orden de su Gobierno para dirigirse, por última vez, a S. E. el Ministro de igual despacho del Perú, llamando eficazmente su atención sobre la escandalosa invasión del territorio boliviano, consumada en los últimos días de agosto próximo pasado por tropas reunidas, organizadas y armadas en territorio peruano, a vista y paciencia de las autoridades locales y de los empleados de frontera, por algunos extranjeros aventureros reunidos a los emigrados bolivianos. La escandalosa notoriedad de los hechos releva al infrascrito de la necesidad de producir otros justificativos ante S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú; sin embargo, para prevenir todo motivo de hesitación en el ánimo de S. E., tiene a bien acompañar a esta nota, una copia de documentos que señalan los territorios fronterizos del Perú como talleres sombríos en que se tramaban las conspiraciones mas infames contra el Gobierno de Bolivia, y desde los cuales se lanza sobre este país inocente y leal, el asesinato, el pillaje, la sedición y el espolio.

Por la declaración de Manuel Pacheco, que es uno de los documentos acompañados, vendrá S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, en conocimiento de que el móvil principal de los desórdenes de agosto, y la causa primaria de sus deplorables consecuencias es el Jeneral Cordova, jefe de la administración derrocada por los pueblos en setiembre del año pasado, y asilado hoy en el Perú con residencia voluntaria en el pueblo de Torata, departamento de Moquegua. Bajo su funesta influencia es que se han organizado los complots de Tacna y de Yunguyo, cuyos efectos se han dejado sentir en este departamento por el desastroso motin del diez de agosto y por la invasión de 24 del mismo mes, ejecutada por una pandilla de miserables enganchados en la feria de Yunguyo y puestos a las órdenes de un bandido que durante las barricadas de setiembre merodeaba en los alrededores de Cochabamba, y que no ha hecho otra cosa en su cor-

rería precipitada por los pueblos bolivianos, desde el Desaguadero hasta Guachico.

El Gobierno del infrascrito ha previsto de lejos estos lamentables resultados y ha hecho lo posible por prevenirlos, exigiendo del Exmo. Gobierno del Perú, en nombre de la justicia, de la humanidad, de la civilización, de la honrada y bien entendida política internacional, el alejamiento de los emigrados bolivianos de los departamentos fronterizos de Puno y de Moquegua: en las notas que el infrascrito tuvo la honra de dirigir a S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de aquel Estado, con fecha 30 de marzo y 17 de mayo último, se hallan contenidas sus justas previsiones y sus legítimas exigencias. A pesar de ello el Exmo. Gobierno del Perú, desgraciadamente para Bolivia, ha creído poder dilatar el cumplimiento de un deber internacional urgente y sagrado, hasta que se constituya cerca de él un Ministro boliviano para el arreglo de otros asuntos. A lo menos, esto es lo que resulta del tenor de la contestación que S. E. Excelencia el Sr. Ortiz de Zeballos ha dado al infrascrito con fecha 12 de agosto. Harto duro sería sin embargo para el Gobierno del infrascrito persuadirse de que el orden o la anarquía, el progreso o la ruina de Bolivia, fuesen una alternativa indiferente a los ojos del Exmo. Gobierno del Perú, pues por su parte jamás ha visto sino con el mas profundo pesar las convulsiones que han despedazado las entrañas de un pueblo vecino y hermano como lo es el peruano: el suelo boliviano no ha sido un momento bajo la presente administración, teatro de sordas y descaradas maquinaciones contra la seguridad interior del Perú, ni la prensa de Bolivia ha servido de órgano a las pasiones de una facción extranjera para alterar la paz o insultar a los mandatarios de aquel u otro cualquier Estado.

Cierto es que los esfuerzos de los emigrados y de los incautos que pudieran alucinar otra vez en el interior del país, escollaran siempre como han escollado en agosto, en la sensatez del pueblo, en la firmeza del Gobierno y en la decisión y lealtad del ejército; porque en verdad, una administración que trabaja incesantemente en poner las bases de un sistema reparador no puede ser derrocado por una facción inmoral que ha hecho pesar sobre Bolivia una dominación absurda, de nueve años, pervertiendo la conciencia de las masas y sacrificando todos los principios constitutivos del orden social. Empero esta consideración no dispensa al Gobierno del deber que tiene de prevenir la vuelta de esas locas tentativas antes de verse en la triste necesidad de reprimirlas a costa de sacrificios que pugnan con su espíritu reformador. Es por esto que mediante el órgano del infrascrito, se apresura a reclamar por última vez del Exmo. Gobierno del Perú, que se sirva mandar alejar de los departamentos de Puno y de Moquegua a los emigrados bolivianos que abusando del derecho de asilo y violando las leyes de la hospitalidad, han promovido una sedición atroz y ejecutado a mano armada una invasión escandalosa contra su patria, y que se sirva además destituir a los empleados políticos y militares de la frontera, que con su indudable connivencia con los emigrados, han comprometido la neutralidad del Gobierno respecto de las cuestiones interiores de Bolivia, y han espuesto las relaciones de ambos países a las mas serias complicaciones. Palpitantes son los hechos que motivan esta última reclamación, para que el Exmo. Gobierno del Perú se desentienda por mas tiempo de llenar uno de sus primeros deberes respecto de Bolivia y su Gobierno. Sin esta prueba práctica y precisa de amistad y

buena disposición, no puede el Gobierno del infrascrito, acreditar cerca de aquel, misión alguna ni aun para arreglos que tengan relación con asuntos de distinto género; y la responsabilidad de cualquiera dificultad que la ausencia de esta buena disposición pudiera ocasionar en las relaciones de ambos Estados, pesará exclusivamente sobre el Exmo. Gobierno del Perú.

El infrascrito aprovecha de esta oportunidad para ofrecer al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, las seguridades de alta estimación con las que es de S. E.—atento—seguro—servidor.

(Firmado).—LUCAS M. DE LA TAPIA.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

(Continuará.)

TRIBUNALES.

LISTA de las causas civiles y criminales resueltas por esta Corte Superior de Justicia del Distrito, desde el 1.º de Enero de 1859 hasta el 1.º de Julio del mismo año, fuera de los artículos y decretos de sustanciación dictados en diferentes causas.

CIVILES.

- ENERO 5. La seguida por el ciudadano Tadeo Valdes contra D. José Alejo Villamil, sobre cobro de cantidad de pesos.
7. La seguida por D. Elias Montenegro y Da. Carlota Romero con el Dr. Manuel José Castillo, acerca de la licencia.
8. La seguida por Da. Rosa Ortiz contra D. Felix Zárate, sobre el pago de alquileres de la finca de Cusilluni.
9. La seguida por Da. Victoria Gutiérrez de Loyer contra D. Laureano Villamil, acerca del cobro de cantidad de pesos.
10. La seguida por D. José Benito Alvares contra D. Andres Sabatier, sobre cobro de cantidad de pesos.
11. La seguida por el Dr. Faustino Asturizaga contra Da. Florentina Sanjines, sobre cobro de cantidad de pesos.
12. La seguida por Da. Gregoria Neira a nombre de su hija menor Juana Medina, contra Da. Luisa Pinedo, acerca del pago de un legado de 3,000 pesos e intereses impuestos en la finca de Quentopata.
- « La seguida por el ciudadano Martín Saravia contra D. Pedro Cordero, sobre cobro de cantidad de pesos.
13. La seguida por los SS. Guillermo Gibbs y compañía contra D. Fernando Aramayo y hermanos, acerca del cobro de cantidad de pesos.
- « La seguida por Da. Juana e Yrene Fernandez con D. José Luis Andrade, por cobro de cantidad de pesos.
- « La seguida entre los ciudadanos Juan José Ybarguen y Pastor Vidal, acerca del cobro de cantidad de pesos.
14. La seguida por Da. Isabel Calderon y compartes contra Da. Isabel Tituatachi, sobre la restitución de la finca de Mohocachi.
- « La seguida por el Dr. Juan Vargas contra el Dr. Felix Mallea, sobre cobro de cantidad de pesos.
18. La seguida por Da. Faustina Ballon contra D. Luciano Reyes, acerca de la entrega de una doméstica.
20. La seguida por el Sr. Jeneral D. Dámaso Bilbao con Don José Monje, sobre cobro de cantidad de pesos.
26. La seguida por el Presbítero D. Manuel Cusicanqui contra D. Dámaso Zapata, sobre cobro de cantidad de pesos.
- « La seguida por el Dr. Juan Vargas, con el Dr. Felix Mallea, sobre el reconocimiento de un documento.
27. La seguida por Da. Plácida Collado contra D. Jacinto Villamil y hermanos, acerca del pago de cantidad de pesos.

« La seguida por Da. Sebastiana Suares con D. Felix Palipas, sobre cobro de cantidad de pesos.

« La seguida por D. Juan Manuel Suñer con D. Juan Manuel Suñer, sobre cobro de cantidad de pesos.

28. La seguida por Da. Fortunata Montes contra D. Casimiro Bacariza, sobre pago de cantidad de pesos.

31. La seguida por el Sr. D. Manuel Cusicanqui contra Da. Justa Barrientos, acerca del cobro de un principal censítico que gravita en la finca de Pocota a favor de la Iglesia de Jesus de Machaca.

CRIMINALES.

- ENERO 8. La seguida contra Victoriano Cabrera, por haber herido gravemente a Mariano Perez.
11. La seguida contra D. Santiago Nuñez, por suponerse autor de moneda falsa.
12. La seguida contra Aniceto Antezano, por muerte a Paula Murillo.
21. La seguida contra Máximo Gutierrez, por haber herido de un tiro de escopeta al indijena Mariano Oraguine.
22. La seguida contra D. Jacinto Gozálves, por suponerse autor de la fuga del Coronel Juan José Perez.

CIVILES.

- FEBRERO 1.º La seguida por Da. Plácida Collado, con los hijos y herederos del finado D. Pedro Blaye, sobre cobro de cantidad de pesos.
- « La seguida por el Dr. José María Quiroga, contra D. Fernando Aramayo, acerca de rendición de cuentas.
- « La seguida por Da. Carmen Zuluaiga contra D. José Viderique, sobre cobro de cantidad de pesos e intereses.
7. La seguida por Da. Melchora Clavijo contra D. José María Delgado, acerca del cobro de cantidad de pesos.
8. La seguida por D. José Santiago Baldivia con D. Carlos Perez, sobre cobro de réditos devengados de un principal de 3,000 pesos que reconoce la finca de Anquioma.
9. La seguida por D. José Ballivian, con Da. Dominga de Nuñez de Ponce, sobre deslinde de la hacienda de Cantapa.
- « La seguida por D. Tomás Esprella, con D. Braulio Quevedo, acerca del pago de cantidad de pesos.
10. La seguida por D. Manuel Rome sin, contra los herederos del finado D. Juan Useláy, sobre cobro de cantidad de pesos.
- « La seguida por Da. Benita Cañisares, con D. Juan Manuel Peñaranda, sobre el derecho de los bienes de la testamentaria de la finada Da. Josefa Oportu.
- « La seguida por Da. Felipa Castillo, contra D. Romualdo Villamil, por cobro de cantidad de pesos.
- « La seguida por Da. Ignacia Alvarado, contra D. Mariano Miranda y Da. Isabel Reyes, sobre cobro de cantidad de pesos.
15. La seguida por el ciudadano Juan Eguigorri con D. Ramon Pareja, Da. Juana María Revollo y Da. Tomasa Bilbao, sobre despojo de los terrenos de Botijlaca.
18. La seguida por Arana, hermanos y compañía, contra D. Daniel del Pozo, sobre cobro de cantidad de pesos.
19. La seguida por Da. Isidora Segurrola, con D. Vicente y Da. Carolina Ballivian, acerca de la posesión de los bienes fincados por muerte de D. Francisco Ballivian.
21. La seguida por el ciudadano Juan José Ybarguen, con Da. Maria Rodrigues de Guerra, sobre comprobación de un recibo de 9,000 pesos.
- « La seguida por D. Julian Riva, con D. José Gabriel Bustos, acerca del despojo de los terrenos integrantes de la finca de Lacaya.



22. La seguida por D. Buenaventura Gutierrez, con D. Rafael y Emeterio Gutierrez, sobre el derecho de propiedad a unas habitaciones en la casa que poseen ambos.
23. La seguida por Da. Maria Calderon, contra los herederos del finco D. Pedro Blaye, sobre cobro de cantidad de pesos, importe de unas cédulas de quinas.
- « La seguida por D. Manuel Ascencio Mallea, con D. Rafael Sotomayor, por pago de cantidad de pesos.

CRIMINALES.

24. La criminal seguida de oficio, sobre la averiguación del autor de la muerte de una mujer que se encontró en el alto de Carahuichina.
- 23 La il. seguida por el indigena Julian Alanca, contra Bernardo y Antonio Paesi, por hurto de 45 pesos.
- « La seguida contra los reos ausentes Bruno Pacheco, Mariano Soldado y Mariano Chóque, por robo de unas bestias pertenecientes a Andrés Limachi.
- « La seguida contra Remigio Paton, por habersele imputado una herida inferida a Jerónimo Silva.
- « La criminal seguida por Da. Juana Maidana, contra Hermógenes Torres, por herida inferida a Joaquín Arze y consiguiente muerte.
24. La il. seguida de oficio contra Felipe y Casimiro Leado, por muerte a Manuel Zapana.
25. La seguida por Mariano Callisaya y Ana Maria Portugal, contra Gregorio Pabon, por injurias.
26. La seguida contra Calisto Sanchez y Manuel Gonzales, por suponerseles autores del robo de 44 pesos y especies a Isabel Vargas.

CIVILES.

- MARZO 4. La seguida por el Prebendado Dr. Calisto Clavijo, con Da. Maria Larrea, acerca de la division y particion de la finca de Irpavi.
- « La seguida por D. Mariano Pino, con el Dr. Alvaro Jauregui, sobre cobro de cantidad de pesos.
10. La seguida por el ciudadano José de la Peña, curador de su hija menor, contra los albaceas de la finca Da. Rufina Cardon, sobre cobro de cantidad de pesos.
15. La seguida por Da. Benita Hurtado, con Da. Mariana Córdova, sobre cobro de cantidad de pesos.
- « La seguida por Da. Sebastiana Cusicanqui, contra D. Pedro Cordero, sobre cobro de cantidad de pesos.
- « La seguida por Da. Gregoria Niera, curadora de su hija menor Juana Medina, con D. Francisco Medina, acerca de la nulidad de la escritura de venta de la finca de Quentopata.
16. La seguida por el Dr. Emilio Yturri, con D. Pablo Peñaloza, sobre aprobación de cuentas de los gastos invertidos en la labor del Carmen del rio de los Cajones.
17. La seguida por Da. Juana Belmonte, contra el ciudadano Fernando Lanza, por cobro de cantidad de pesos.
18. La seguida por Da. Dionisia Marsua, contra D. Pedro Pascual Andulce, sobre entrega de unos vidrios.
- « La seguida por D. Pedro Saens, contra los herederos de Da. Andrea Aguilur, sobre cobro de cantidad de pesos y tercera interpuesta por el Presbítero D. Ignacio Ubertuaga.
- « La seguida por el Dr. Emilio Yturri, contra D. Pablo Peñaloza, sobre rendición de cuentas de la sociedad para explotar la mina nombrada Carmen, sita en el rio de los Cajones.
- « La seguida por el coronel Juan Manuel Crespo, contra D. José Maria Urquiola, acerca de la rendición de cuentas de la contribucion indigenal.
21. La seguida entre D. Pedro Zevallós y el Dr. Juan Lanza, sobre la rescion del arrendamiento de la finca de Santa Rosa.

- « La seguida entre el ecónomo de la Iglesia Catedral, el Dr. Manuel Cornejo y Da. Maria Ureta, sobre suspesion del embargo de la casa de la Buena-muerte.
- « La seguida por Da. Dorotea Ybañes Sierra, con Da. Manuela Sierra, sobre particion de bienes fincados por muerte del padre comun.
22. La seguida por Da. Fulgencia Rada de Zalasas, con D. José Antonio Ascarrunz, sobre pago de una mitad de los alquileres de una casa.
23. La seguida por Da. Maria Leon, contra los herederos del finado D. Pedro Blaye, acerca del cargo de unas cabezas de ganado que existian en la finca de Cachuma.
- « La seguida por D. Juan de la Cruz Tineo contra D. Aristides Saavedra, sobre pago del valor de unas lozas de piedra, prensa y otras especies.
29. La seguida entre el administrador de Instrucción pública y D. Juan Bautista Cernadas, sobre abono de mejoras puestas por el finado General Loaza, en la hacienda de Chinuta y Mantillani.
31. La seguida por D. Alejo Vera, contra D. Felix Eguino, sobre cobro de cantidad de pesos.

CRIMINALES.

11. La criminal seguida contra Diego Campos, por suponerse autor de la muerte de Florentina Loaza.
12. La seguida por D. Francisco Sorri-lla, acerca de la averiguación de los autores del robo de especies de su pertenencia.
14. La seguida por el Dr. Juan Bautista Maillhe, contra D. Hipólito Karavenont, Patricio Cornet y D. Juan Dupeirat, sobre injurias.
16. La seguida a iniciativa del Tribunal del Partido de esta Capital, a consecuencia de la publicacion de un epigrama en el Telégrafo n.º 9.º
23. La seguida contra Manuel Salvatierra, por suponerse autor de la muerte de Francisca Valdes.
26. La seguida de oficio contra Jerónimo y Juana Arisaca, por suponerseles autores de la muerte de Juliana Mendoza.
28. La seguida contra Mariano y Antonio Cansino, por maltratamientos inferidos a Hermenegilda Zalasas.

CIVILES.

- ABRIL 1.º La seguida por Da. Carmen Bustamante, contra Da. Mercedes Zapata, acerca de un juramento decisorio.
4. La seguida por Da. Carmen Zuluaga contra D. José Viderique, sobre cobro de cantidad de pesos.
5. La seguida por Da. Manuela Uriarte de Sanjines, con el Dr. Pascual Porcel, acerca de la entrega de unos terrenos pertenecientes a la finca de Antacollo.
6. La seguida por D. Serapio Eguino, contra D. Alejo Vera, sobre rendición de cuentas.
7. La seguida por Da. Balvina Alarcon, contra Da. Manuela Oportu, sobre cobro de cantidad de pesos.
11. La seguida por el Dr. Claudio Quiroga, contra D. Fernando Aramayo, sobre rendición de cuentas de la dirección del ramo de quinas.
13. La seguida por Da. Juana Revollo y compartes con D. Juan Bautista Cernadas, acerca de la propiedad de la finca de la Joya, Sico y Sacani.
- « La seguida por D. Bernardo Perez, con el Sr. Prebendado D. Calisto Clavijo, sobre el cobro de devengados de un principal que reconoce una casa.
14. La seguida por el Dr. Anselmo Mendoza, con los comuneros de Taramaya, sobre la propiedad de los terrenos de Tiipampa.
15. La seguida por D. José Viderique, sobre esperas y oposicion de Da. Carmen Zuluaga.

- « La seguida por el Prebendado Dr. Calisto Clavijo, contra Da. Maria Larrea, sobre particion de la finca de Irpavi.
19. La seguida por Da. Martina Nuñez, con Da. Dominga Nuñez, sobre devolución de 600 pesos.
26. La seguida por D. Francisco Loza, con los comunarios del canton Achocalla, sobre propiedad de los terrenos de Pucarani y Cañuhuma.
28. La seguida por Da. Isidora Chaves y compartes, con Da. Antonia Larrea, acerca del concurso acreedores al valor de la finca de Coscooma.
29. La seguida por D. Manuel Rada, contra D. Rafael Loaza, por cobro de cantidad de pesos.
- « La seguida por Da. Claudia Munguia y hermanos, con D. Bonifacio Munguia, sobre division y particion de los bienes fincados por muerte de Da. Buenaventura Paredes.
- « La seguida por D. Anjel Carranza, contra el Dr. José Maria Antequera, acerca del pago de cantidad de pesos.
30. La seguida por D. Anjel Mercado, acerca de la ampliacion de pobreza y oposicion de D. Silvestre Pino, para entablar el juicio de rendición de cuentas.
- « La seguida por el indigena Gregorio Churata, con el igual José Calamani, sobre el derecho a la sayana nombrada Anco-huma.

CRIMINALES.

2. La criminal seguida contra José Flores, por maltratos inferidos a Nicolas Peñaloza.
- « La seguida contra D. Marcos Siles, sobre la apertura de una comunicacion oficial.
12. La seguida por denuncia de Melchor Tóbar, contra Saturnino Ruiz y Petrona Rodriguez, por injurias a Yrene Palacios.
27. La seguida por querrela de Da. Petronila Chocano, contra el indigena Luciano Ali, por abuso de confianza y apropiacion de catorce cestos de coca y 2 ar. de café.
- « La seguida por Petrona Cabrera, contra Lucio Cabrera, por injurias.
- « La seguida por querrela de D. Romualdo Portal, contra D. Hermógenes Bernal por injurias.
29. La seguida por querrela de Petrona Cabrera, contra Feliciano Chuquinia, sobre injurias y maltratos.
30. La seguida por denuncia de Maria Antonia Mendoza, contra Marcelo y Manuel Mendoza, suponiéndolos autores de la muerte de Carmen Aguilar.
- « La seguida contra Manuel Paesi, por suponerse autor del incendio de la casa de Tomás Paesi.
- Paz, Abril 30 de 1859.—
Francisco Meliton Chaves—Secretario de la Corte.

(Concluirá.)

INTERES PUBLICO.

INDICACIONES

ECONÓMICO-POLÍTICAS, O SEAN
CUESTIONES BOLIVIANAS

Por José Vicente Dorado.

Navegacion de nuestros rios—Otuquis—Preferible al Pilcomayo y al Bermejo—Indolencia de nuestros Gobiernos respecto de Otuquis—Dudas infundadas respecto de la eficacia de las vias de comunicacion—Posibilidad de un ferro-carril de Otuquis a Sucre.

(CONTINUACION.)

Ya el mismo Paraguay, el Brasil y la Confederacion Argentina al estipular la libre navegacion de sus rios por los tratados de 13 de julio de 1852 y 10 de julio de 1853, inferian un daño positivo a Bolivia, desmembrándola de una parte de su territorio, y fuera de la protesta que nuestro encar-

gado de negocios en Buenos Ayres hizo en esa ocasion, no habiamos que nuestros Gobiernos hayan dado un solo paso por sostener nuestros derechos, que el tratado del tiempo y la tendencia dominante a usurpar querrian poner en duda los claros que sean.

El que suscribe estas líneas, durante su permanencia en Buenos Ayres, ha sido testigo presencial de la admiracion con que los extranjeros contemplaban el silencio y el abandono con que Bolivia miraba sus intereses por la parte de Otuquis. Ha sido personalmente invitado para empresas de navegacion y transporte de mercaderias desde Europa por el Plata, Paraná y Paraguay, para desembarcarlas en el punto de Otuquis que se le quiera señalar. Pequeños vapores suben y bajan el Paraguay hasta Villamaria en la Provincia de Matogrosso, distante cerca de cinco grados de longitud Sud del punto de Otuquis, convidándose al comercio y a la industria, sin que por parte de Bolivia se presente la mas leve señal de existencia. Por el contrario sabemos que cuando los hijos del Señor Oliden, haciendo uso de los derechos que por concesion del Gobierno de Bolivia tienen sobre el Otuquis, han pretendido subir el rio en una lancha, han sido embarazados por las autoridades del Brasil de la pertenencia de Coimbra.

En vista de tales manifestaciones hostiles de parte del Paraguay y del Brasil, fundadas en ningun derecho ni aun ostensible, sino en el hecho culpable del abandono injustificable que hemos hecho de esa parte, a causa de la distancia en que se halla de los centros de nuestras poblaciones, el Gobierno de Bolivia fuerte en su derecho y en la justicia que le asiste, no tiene que hacer otra cosa que presentarse en la Provincia de Otuquis, con todas las muestras de soberania y con la resolucion irrevocable de sostenerla. Declárese Otuquis Jefatura Política a la manera de Cobija, constituyase allí un Jefe Político y militar, una competente guarnicion sacada de los cuerpos vivos del ejército, dótese del número indispensable de empleados civiles y de Hacienda. Declárese puerto libre, y convidese al comercio, enarbolando el pabellon Boliviano en una de las alturas virgenes que rodean a Otuquis.

Hágase por este punto privilejiado para nosotros los mismos esfuerzos y aun mayores que los que hemos hecho durante treinta años por el puerto de Cobija; y en menos tiempo y con menores gastos, obtendremos los prósperos resultados que sin equivocacion promete Otuquis.

Ni los obstáculos son tales, cuales pudiera hacernos imaginar la falta de conocimiento en los lugares que conducen al interior de la República. Veamos la descripcion que hace de ellos el Señor Bach en su folleto, «Descripcion de la nueva Provincia de Otuquis en Bolivia». Los campos por la parte del Sud de esta cordillera, compren-

den muchos bosques, palmares y campos de pastoreo. En estas dilatadas y virjenes pampas se encuentran animales de diferentes especies, y en los rios que las cruzan, abundancia de pejes de calidades diferentes, como igualmente en sus alrededores volateria de innumerables clases no conocidas en otros paises. El territorio es de una tal fertilidad que produce todas las frutas conocidas en ambas zonas tórrida y templada desde el cacao hasta el trigo. A siete leguas de distancia de dicho punto, formó el Señor Oliden su primera poblacion a las márgenes del rio Aguacaliente sobre las ruinas del antiguo pueblo de Santiago fundado por los Jesuitas, la que se llama hoy la Florida.....

En este punto de la Florida abrió un camino que conduce a la gran Salina distante cincuenta leguas, pudiéndose continuar el mismo hasta la cordillera de Sausés que conduce a Chuquisaca y Tarija.....

«El nuevo puerto de Otuquis ofrece ventajas incalculables para el comercio, comunicando con Santa-Cruz de la Sierra, Chuquisaca, Potosí, y Tarija en Bolivia, Matogrosso en el Brasil, Paraguay, provincias argentinas de Corrientes, Entrerios, Santa-Fé, Buenos Ayres y República Oriental de Uruguay. Todas estas grandes poblaciones reciben mercaderías ultramarinas, dando en cambio sus ricos productos agrícolas. Los departamentos de Bolivia hasta la cordillera de Sausés pueden dar oro, plata, estaño plomo y cobre»....

A propósito del mismo Otuquis, escuchemos al Señor Favre.

«Pero si Bolivia encuentra especuladores que liguén Chuquisaca, y Santa-Cruz a Otuquis por un camino de fierro, fácil de ejecutar; si se encuentra una compañía bastante inteligente, o bastante subvencionada en defecto de confianza, para navegar sobre el Paraguay hasta el puerto de Oliden; si por consecuencia Chuquisaca, Santa-Cruz, Mojos, Chiquitos, el Chaco oriental se ponen a algunos dias de distancia de los puertos del Atlántico, y que una via cómoda y económica se abre a los eccedentes de llegada, a las aspiraciones lejanas, a la hasinacion colonial; ¿quién no vé que Bolivia ha nivelado los obstáculos, compensado los azares y aclarado lo incógnito?

El primer paso para libertarse de las supremacías vecinas y para la defensa contra la invacion lejana será pues el establecimiento, cueste lo que cueste, de vías rápidas que hagan de Chuquisaca una 2.^a Buenos Ayres.» (a)

A pesar de tan luminosos datos y antecedentes que nos suministra el estudio serio de esos lugares por personas competentes que nos los transmiten con el deseo de ver prosperar nuestro país por los mismos medios empleados por otros que se hallaban en igual condicion, hai quienes duden de su eficacia, trayendo a consideracion la España,

(a) El Señor Leon Favre.

Puno, Arequipa y Tacna paises atrasados, se dice, a pesar de tener puertos y de hallarse situados a poca distancia de la Costa.

Respetando las ideas de nuestros compatriotas, su modo de ver distinto en esta cuestion, y haciendo justicia a sus sentimientos patrióticos, nosotros, inclinamos la balanza del lado de las opiniones del Señor Favre, porque las creemos las mas eficaces y las mas a propósito para operar en nuestro país la trasformacion que deseamos y de que tanto necesitamos.

Si la España, los Estados Pontificios y Nápoles en Europa; Puno, Arequipa y Tacna en América, no están adelantados en la industria como habia lugar a esperar de su ventajosa posicion, es justamente porque faltan en ellos las vias cómodas de comunicacion y los ferro-carriles que queremos ver establecidos en nuestro país. No son sistemas de enseñanza y de instruccion, establecimientos y colejos planteados bajo anchas y jenerosas bases, los que han faltado a la España y a una parte de la Italia. Por el contrario, paises son estos que han abundado en jenios eminentes en literatura, en política, en arquitectura, en ciencias y artes, en el comercio y en la guerra.

(Continuará.)

CORRESPONDENCIA.

BIBLIOTECA DEL SEMINARIO.

Gracias al empeño laudable del Sr. Dr. Benavente, se ha iniciado esta empresa, que no dejará de ser en provecho de la juventud estudiosa. Notaremos que la falta de patriotismo que se atribuye a la juventud, es infundada—cuando se le llama a una empresa útil, ella se presta gustosa.

Confiamos en que los superiores del colejo nacional no descuidarán en aumentar y dar mas ensanche a ese establecimiento, que a mas de ser indispensable a una casa de instruccion, no puede menos que ir en progreso, si se le mira con esmero. Todo está en dar el primer paso: él ha sido realizado por el doctor Benavente: falta solo continuarlo y no mirar con desprecio una cosa de interes conocido, como se acostumbra en todo por desgracia.

Estos son los votos que hace en bien de sus compatriotas un antiguo alumno de aquel colejo.

José R. Gutierrez.

Señores Editores del Telégrafo.

Policia de abasto.

Si es insufrible para todo republicano el nombre solo de tiranía: creemos que no puede haber mayor que la que ejercen las gateras contra el pobre y el miserable, vendiendo el pan y los comestibles tan caros, que indudablemente perecerán de miseria y de hambre.

Ha entrado el Gobierno y una parte del Ejército, y ya las gateras han comenzado a cercenar el peso de los artículos de consumo. ¿Qué quiere decir esto?—que las gateras han formado el proyecto de hostilizar al Ejér-

cito que será el que sufra mas, porque se surtirá del mercado: de modo que las gateras son enemigos del Gobierno y de la humanidad: y debe tomarse medidas serias contra ellas.

Suplicamos pues, que los SS. Municipales se dignen hacer vijilar incesantemente el mercado, para que se vendan los comestibles a un precio racional, a su vista: porque poco importará que vayan a visitar todos los dias por un momento, si mientras vuelven las espaldas, ya venden la mitad de lo que un instante antes proponian abundantemente al consumo público.

Esperamos pues, que a la brevedad nos saquen de este mal, mandando a la carcel a las que quieren enriquecerse a costa de los pobres.

Justo Aliendre.

AVISOS.

Aviso oficial.

S. S. el Jefe Político de esta Capital y su Cercado ha señalado el día 5 del entrante mes de octubre, para el remate en arrendamiento del peaje del camino de Undavi, bajo la base de doscientos cincuenta pesos. Lo que se pone en conocimiento del público.

Paz, Setiembre 21 de 1839.

Velarde.

Al Comercio y al público.

Mi hermano Don Simon Vargas queda encargado de liquidar todas las cuentas de mi finada madre la Señora Melchora Macedo de Vargas.

Setiembre 20 de 1839.

Jorge Vargas.

El que suscribe, suplica a todas las personas que tengan cuentas con su finada madre la Señora Melchora Macedo de Vargas, se dignen pasar a su casa a arreglar los asuntos que aun se hallan pendientes.

Con este objeto permanecerá en su casa todos los dias de diez de la mañana a dos de la tarde.

Setiembre 20 de 1839.

Simon Vargas.

Aviso a los Señores propietarios de Yungas.

S. S. el Jefe Político de la Paz y su Cercado, por providencia de 15 del actual, ha señalado nuevamente el día 28 a horas doce para la reunion de la Junta de propietarios en el salon de la Jefatura, a efecto de decidir sobre las propuestas presentadas para la apertura del camino de Mururata.

Lo que pongo en conocimiento de dichos señores en cumplimiento de la citada providencia.

Paz, 17 de Setiembre de 1839.

Guillermo Velarde.

Escribano de Instruccion Pública y Policía.

En la tienda del papel sellado, se encuentra en venta el Código Mercantil Santa-Cruz, dado por el Congreso Constitucional de 1834, reimpresso con licencia del Supremo Gobierno, con un apéndice que contiene las leyes, decretos, ordenes y resoluciones que pueden consultarse en asuntos concernientes a este código. Su precio 5 ps.

v8. p3.

Aviso a los fieles.

En cumplimiento del artículo 33 del Reglamento de la Confraternidad Eclesiástica, el Sr. Vice-presidente de ella ha nombrado de Penitenciaros, para la presente semana, a los Señores Dr. D. Andres Corsino Salazar y Casimiro Reina. El primero vive por caja del agua en casa propia; y el segundo en la casa del Sr. Santa-Cruz.

Paz 19 de Setiembre de 1839.

José Aurelio Carpio—Secretario.

Venta de un piano

Armónico y de muy buenas voces por doscientos pesos: el que lo quiera en esta imprenta se le dará razon.

v8. p3.

En la calle del comercio!!!

La tienda de los MEJORES PAÑOS acaba de recibir un nuevo surtido de mercaderías, entre ellas hay las siguientes.

Nuevo paño terciopelo. Este nuevo tejido es indispensable para el uso de la casa y para el de dar un toque de distinción a los trajes. Se vende en dos clases: la primera de gambrillo y la segunda de terciopelo. Ambos paños son de muy buena calidad y de precios moderados. Merinos franceses y de los mejores colores, que se venden por la plaza. Paño todo azul para trajes. Hai otros artículos que convendrá tanto al rico como al pobre.

Luis Ampuero.

v8. p5.

Atencion al aviso.

El almacén de efectos del país, que por mayor y menor y bajo el número 31, estaba en la casa de la Señora Doña Tezera Mercado de Paredes, se ha trasladado a la del Ciudadano Vicente Ballivian, esquina de la calle de Chirinos, conocida por la de D. Juan Mas, (el Catalan) y se venden—
Pepita de Apolo, Yungas, Misiones y de Guayaquil.
Arroz de Songo, Tambo, Costa abajo y Carolina.
Azúcar de Santa Cruz y moscabada.
Añil números 8 y 9, superior calidad.
Chocolate labrado, de todas clases y precios.
Comino español y pimienta.
Harina de Chile, quesos de paria y otros artículos de primera necesidad, a precios cómodos.

Paz, a 16 de Setiembre de 1839.

v8.—p5.

Ojo a la conveniencia.

En la tienda de D. Mateo Baez, esquina de la Merced, se encuentra un buen surtido de alhajas del país, de todas clases. Las personas de gusto que deseen comprarlas, pueden ocurrir con tiempo porque se acaban pronto por lo equitativo del precio.

Aviso al público.

Se vende una finca de puma, situada entre los pueblos de Viacha y Corocoro, con hermosa casa, de buenos pastales, abundante agua y un número considerable de ganado lanar; donde se puede criar bastante ganado menor y mayor por los inmejorables pastos que tiene, en el precio de 25,000 pesos. La persona que interese hacerse de tan magnífica posesión, ocurra a la casa del Sr. Ramon Parcia, frente al tambo de Epalza, donde se dará razon del dueño.

Aviso judicial e interesante.

El Sr. Juez Vocal del Tribunal de Partido Dr. D. Ramon Blas, ha señalado el día 19 del corriente para el último pregon de la finca de valle llamada Vilavila, sita en el Canton de Irupana, provincia de Yungas, por ejecución que sigue D. Francisco Barriga. La persona que quiera hacer postura, puede constituirse el día indicado en las puertas de dicho Tribunal, con la advertencia de que su última base es de 2,771 pesos, rebajados que han sido las tres décimas partes.

Paz, a 6 de Setiembre de 1839.

Pinto.

Atencion al aviso.

Se vende una casa cómoda, situada en el puente de Coscorbata, con pila, buenas habitaciones, susceptible de grandes mejoras por su buena posicion, en el módico precio de tres mil pesos. Quien tratar quiera puede verse en la casa del Sr. Ramon Parcia, frente al tambo de Epalza, donde se le dará razon del dueño.

Al público.

El Sr. Dr. Lucas Palacios Juez de la causa, por auto de 26 del corriente ha señalado el día quince del corriente mes y demas que sean necesarios para el remate de la casa situada en el barrio de Yarguipila, propia de los herederos de Don Hipólito Pando, avaluada en la cantidad de tres mil doscientos sesenta pesos y medio reales por ejecución que sigue Don Jacinto Postigo sobre el pago de cantidad de pesos, intereses y costas.

Las personas que interesen pueden ocurrir el día señalado a la Secretaría del suscrito.

Paz, Setiembre 3 de 1839.

Pinto.

Utilidad pública.

El profesor que suscribe, suficientemente autorizado del Consejo universitario, por haber rendido examen publico de todos los ramos de Instruccion primaria, tiene la honra de anunciar a los señores padres de familia y a sus compañeros de profesion, que ha redactado unos elementos de Gramática Castellana, de los autores mas clásicos que se conocen hasta el día, a propósito para la primera enseñanza.

El precio de cada opusculo es de cuatro reales, y se vende en la imprenta de los Artesanos. En la misma imprenta se encontrarán mas tarde los de Aritmética, Ortografía, Religión y Fraternidad, quiza a precios mas módicos. Si el compendio que ofrece al público, y los exámenes que deben exhibir sus alumnos muy breves de todos los ramos indicados, producen las ventajas deseadas en favor de la juventud, se lisonjeará con la idea noble de haber sacrificado con provecho la mayor y mejor parte de su uventud en el extranjero, para ser útil a su patria.

Mariano Robledo.

v8. p8.

Imprenta de Vapor,

calle de la Aduana número 36.